

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

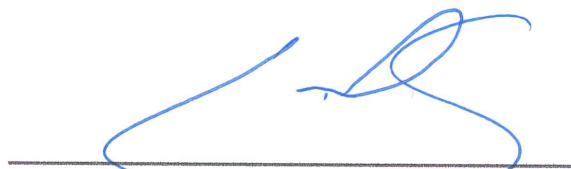
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Quien suscribe, Rafael Enrique Velásquez Soriano, en mi calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa El Salvador, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, Normas de control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Villa El Salvador a las 11:30 horas del 19 de junio de 2017.



Rafael Enrique Velásquez Soriano

Gerente de Asesoría Jurídica